

Bogotá, D.C., 10 de julio de 2019

DPM-16235-2019

Señores:

Promotora de Turismo TURNARIÑO LTDA

Dirección de correspondencia: Calle 20 Cra. 40 - Av. Los Estudiantes
Teléfono de contacto: 3114251176
Correo electrónico: gerencia@turnarino.com

9094 Turismo Eventos y Marketing

Dirección de correspondencia: Calle 17#27-72 casa San Andres oficina 2
Teléfono de contacto: 3147165079
Correo electrónico: 9094tem@gmail.com

TURISMO ANDINO ESPECIALES SAS

Dirección de correspondencia: Carrera 25 No. 15 - 12 Pasto - Nariño
Teléfono de contacto: 7298570
Correo electrónico: turismoandinoespecialsas@gmail.com; asesor7@turismoandinopasto.com

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA EL APOYO LOGÍSTICO DE LA TRAVESÍA EN "BICI POR NARIÑO 2019"

Reciba un cordial saludo,

El Fondo Nacional de Turismo, es una entidad encargada del manejo de los recursos destinados a la ejecución de los planes y programas de promoción y mercadeo turístico y a fortalecer y mejorar la competitividad y la infraestructura del sector turismo, en concordancia con los lineamientos de la política turística definidos por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Conforme lo establecido en la Ley 1450 de 2011, en su artículo 40, cuenta con un régimen de contratación de carácter privado, es decir que el Fondo, para la ejecución de los planes y programas antes mencionados se rige por las normas del Código Civil, Código de Comercio y su Manual de Contratación.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.3, se convoca a presentar cotización a las personas naturales y/o jurídicas para: **"realización e ejecución de un viaje de familiarización, producción de material promocional e implementación de un plan de medios para la promoción de la travesía en "bici por Nariño 2019"**

➤ **Características Técnicas de la Cotización**

Para presentar su cotización agradecemos tener en cuenta lo siguiente:

Pbx:
(1) 327 55 00

 Calle 28 N° 13A -24
Edificio Museo del Parque Piso 6°
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co

Fax:
(1) 327 55 00

1. Especificaciones Técnica

1.1 Realizar un viaje de familiarización de influenciadores deportivos a la ciudad de San Juan de Pasto del 20-23 de septiembre de 2019

1.1.1. Suministrar transporte aéreo para 01 pax (Medellín – Pasto- Medellín)

1.1.2. Suministrar transporte interno para 03 pax durante 04 días, en la ciudad de San Juan de Pasto y sus alrededores en el marco de la travesía.

1.1.3. Suministrar alojamiento en acomodación sencilla para 03 pax, durante 03 noches (20, 21, 22 de septiembre) en la ciudad de San Juan de Pasto.

1.1.4. Suministrar Alimentación completa para 03 pax, durante 03 días (04 desayunos, 03 almuerzos y 03 cenas)

1.1.5. Transfer Aeropuerto – Hotel – Aeropuerto, desde el terminal Antonio Nariño hasta la ciudad de San Juan de Pasto, para 03 pax.

1.1.6 Contratar un guía Turístico especializado, para acompañamiento de grupo por 03 días, en la ciudad de San Juan de Pasto.

Nota: La ejecución del viaje de familiarización, estará sujeta a la agenda entregada por el proponente.

1.2 Producción y envío de material publicitario

1.2.1. Realizar la impresión de 05 pendones en lona a full color, de 1*6 mts con tubo superior e inferior.

1.2.2 Realizar la impresión de un banner en lona a full color, de 6*2.5 mts, con ojales en los 04 costados, con distancia de 50cm.

1.2.3 Realizar la impresión de 3.000 brochures promocionales con las siguientes especificaciones (Papel bond de 115 gramos, a 4*4 tintas, acabado plegable-manual, formato de 50*70 abierto / 10*21 cerrado (6 cuerpos))

1.2.4 Producir 850 jersey, en tela polyester e impresa en técnica sublimada a full color.

Nota: El total del material publicitario deberá entregarse en la ciudad de San Juan de Pasto, Dirección de Turismo.

1.3 Implementación de un plan de medios para la promoción de la travesía en "bici por Nariño 2019"

1.3.1 Implementar la pauta de cuña radial de 20" , radio uno de Bogotá, Medellín, Cali, en un total de 86 emisiones

1.3.2 Implementar la pauta digital en redes sociales (Facebook, Instagram) por 40.000 views

2. Productos Entregables:

2.1 Suministrar los servicios descritos en la cotización para la ejecución del viaje de familiarización de influenciadores.

- 2.2** Entregar en la ciudad de San Juan de Pasto, Dirección de Turismo, los bienes derivados de la producción de material publicitario.
- 2.3** Remitir el flow de medios detallado, para aprobación del proponente y la supervisión.
- 2.4** Evidenciar a través de certificaciones de pauta, la implementación del plan de medios descrito en el flow de medios aprobado.
- 2.5** Entregar a la supervisión el informe de ejecución donde se evidencie el cumplimiento total de las actividades.

3. Tiempo de ejecución:

El tiempo de ejecución del contrato, que se derive del presente proceso, será hasta por tres (03) meses a partir de la suscripción del mismo.

4. Forma de Pago:

Un único pago a la entrega satisfacción y cumplimiento del 100% de todas las obligaciones especificaciones del contratista, previa aprobación del supervisor del contrato.

5. Lugar de Ejecución: San Juan de Pasto, Nariño.**6. Presupuesto estimado por Fontur:**

El presupuesto estimado por FONTUR es de hasta SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) M/L, incluido IVA.

➤ **Justificación** (Explicar en donde se origina la necesidad que se va contratar)

El ciclismo es un deporte que se practica en la mayoría del territorio nacional, tomando fuerza el Ciclismo de ruta para los departamentos de Cundinamarca, Boyaca y Magdalena y Para el ciclismo de montaña en los departamentos del Tolima, Nariño y los que comprenden el PCC con más de miles de practicantes distribuidos en su gran mayoría en el interior del país. Dicha práctica está siendo apoyada y promocionada por los organismos estatales, dedicados al fomento deportivo, turístico y cultural y la dinamización de los destinos. Por sus características, es un deporte de gran masificación y de excelente acogida en las nuevas generaciones, que no requiere de la construcción de escenarios deportivos, lo cual hace más rentable la práctica de este deporte y la dinamización de la economía en los destinos. Es un deporte que aprovecha la riqueza natural del destino y que utiliza herramientas mínimas para la ejecución del mismo.

Adicionalmente, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo adelanta acciones para dar cumplimiento a los objetivos del sector, enmarcados en el plan sectorial de turismo 2018-20122, buscando impulsar el turismo interno con la estrategias de turismo para todos. Razón por la, se desarrolla el producto de Turismo y Deporte, promocionando los destinos turísticos del país, enmarcados en tres (3) ejes temáticos: 1. Deporte como productor turístico, dentro de los que enmarca el producto de Ciclismo, Parapente, Patinaje, Paracaidismo y pesca deportiva, entre otros deportes. 2. Desarrollo de acontecimientos deportivos propios para la promoción de los destinos y 3. Deportistas como embajadores del país, en esta oportunidad apalancados en los eje 1 y 3 impactando directamente la actividad a desarrolla, utilizándolos como canal promocional.

Por lo anterior y con el ánimo de dar cumplimiento a la política impartida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en obediencia al DVT-550 recibido desde el despacho viceministerial y articulados con la política nacional de turismo, se requiere realizar el apoyo logístico a la travesía de MTB " En bici por Nariño 2019" como actividad promotora de un turismo incluyente en Colombia, así mismo desde el punto de vista turístico, poder instrumentar y ser el punto de partida, de estos escenarios donde se articulan los diferentes productos, actividades y entidades actores.

➤ **Documentos a aportar:**

Con su cotización deberán aportarse los siguientes documentos:

1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Los proponentes deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de máximo tres (03) certificaciones de contratos y/o convenios ejecutados y terminados y/o liquidados o copias de contratos y/o convenios ejecutados y terminados y/o liquidados acompañados de acta de recibo final o acta de terminación o acta de liquidación cuyo objeto o alcance contemple:

"Apoyo logístico en la realización de eventos o viajes de familiarización, producción de material promocional e implementación de planes de medios para la promoción de destino o afines", y cuya ejecución se haya efectuado en el último año, contados a partir de la fecha de cierre y entrega de oferta de este proceso. En caso que el proponente presente un número de certificaciones superior al solicitado, solo serán tenidas en cuenta las tres (3) primeras según el orden de foliación.

Si alguna certificación incluye varios contratos, para la verificación de la cantidad mínima y máxima requerida, se verificará cada contrato certificado por separado y según el orden de relación, cumpliendo con todos los requisitos solicitados para la verificación de las certificaciones, considerando cada contrato certificado como una acreditación de experiencia. .

Requisitos que deben cumplir las certificaciones de experiencia:

Las certificaciones se deben presentar en copia legible. FONTUR se reserva el derecho de solicitar la verificación del original.

Cada certificación deberá contener la siguiente información:

- a) Nombre o razón social del contratante, que debe ser el beneficiario del evento (cliente final).
- b) objeto del contrato.
- c) Valor del contrato.
- d) Fecha de iniciación del contrato.
- e) Plazo de ejecución del contrato
- f) Fecha de terminación.
- g) Datos de contacto para verificación.
- h) Debe contener el cargo de quien firma la certificación.
- i) No se aceptaran auto certificaciones

Si el documento de certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus objetos,

Si alguno de los elementos mínimos de información no se encuentra en las certificaciones o no aporta certificación, se deberá anexar copia del contrato y/o acta de liquidación donde se pueda constatar toda la información antes requerida.

7. Facultades de FONTUR

En el evento en que surjan circunstancias administrativas o presupuestales que modifiquen la necesidad de la contratación, hagan inconveniente, innecesaria o impidan la contratación objeto de esta comparación de cotizaciones, **FONTUR** se reserva el derecho de dar por terminado, suspender o aclarar el proceso de selección en el estado en que se encuentre incluso habiendo sido seleccionado, sin que ello traiga como consecuencia el pago de indemnizaciones a favor de los oferentes, condición que aceptan los proponentes con la sola presentación de la propuesta. En consecuencia, los proponentes renuncian expresamente a presentar en contra de **FONTUR** cualquier acción, reclamación o demanda en virtud a lo dispuesto anteriormente.

Por lo tanto el presente documento y todos aquellos que se produzcan en desarrollo del proceso de selección adelantado por **FONTUR**, no generan obligación de contratar con quienes presenten oferta o con el proponente seleccionado, cuando se presenten circunstancias que impidan, a juicio de **FONTUR**, la suscripción y/o la adecuada ejecución del contrato o del proyecto aprobado por el Comité Directivo del fondo, sin que ello traiga como consecuencia el pago de indemnizaciones a favor de los proponentes participantes o el proponente seleccionado, condición que se acepta con la sola presentación de la propuesta. En consecuencia, los proponentes renuncian expresamente a presentar en contra de **FONTUR** cualquier acción, reclamación o demanda en virtud a lo dispuesto anteriormente.

Estos actos se comunicarán a través de correo electrónico y publicación en la página web de **FONTUR**, www.fontur.com.co, con lo cual se entenderán notificados todos los interesados en la presente Invitación.

8. Con su cotización deberán aportarse los siguientes documentos:

PERSONAS NATURALES	PERSONA JURÍDICA
1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el cotizante. 2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía ampliada al 150%. Del representante legal. 3. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil como Persona Natural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización. 4. Copia del Registro Único Tributario. 5. Certificado de antecedentes de Procuraduría	1. Cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el representante legal. 2. Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización. 3. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal ampliada al 150%. 4. Copia del Registro Único Tributario. 5. Certificado de antecedentes de Procuraduría

General de la Nación, Contraloría General de la Republica y antecesdes de la Policía Nacional. 6. Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	General de la Nación, Contraloría General de la Republica y antecesdes de la Policía Nacional. 6. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, expedido por Representante Legal o Revisor Fiscal (a la fecha de presentación de la cotización).
---	---

Las cotizaciones presentadas serán objeto de comparación, dentro de los cual se verificará el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el presente documento y se seleccionara a aquella que cumpliendo lo anterior presente el menor valor; en caso de presentarse empate, se acudirá al desempate en el mecanismo de sorteo por balotas.

Sólo se tendrán en cuenta las cotizaciones radicadas en la oficina de correspondencia de FIDUCOLDEX vocera y administradora del P.A FONTUR en la siguiente Dirección: Calle 28 N° 13A - 24 Edificio Museo del Parque Piso 6° Bogotá D.C, presentadas hasta las 4:00 p.m. del día 19 de julio de 2019, a nombre de LEDERSON LARROTTA

El Manual de Contratación de FONTUR puede ser consultado en el siguiente link: http://www.fontur.com.co/aym_image/files/pagina/contratos/MANUAL_DE_CONTRATACION_2_016.pdf; cualquier inquietud se puede comunicar al correo llarotta@fontur.com.co, o al teléfono: 6166044 ext 123.

Finalmente, se informa que la cotización que se presente, no constituye una oferta mercantil que obligue a FONTUR a la celebración de un negocio jurídico.

9. CAUSALES DE RECHAZO. En los siguientes eventos las ofertas serán rechazadas:

1. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo Proponente en el mismo proceso de selección, o cuando el Proponente participe, además, como integrante de un consorcio o unión temporal en el mismo proceso de selección. Se rechazaran todas las propuestas que están en están condición.
2. Cuando se presente un integrante del equipo de trabajo en más de una propuesta, en este caso serán rechazadas todas las propuestas en las que se presente esta situación, salvo que en una de las propuestas el integrante del equipo de trabajo haya suscrito carta de intención de participar con este proponente.
3. Cuando la propuesta económica ofertada supere el presupuesto aprobado para el presente proceso de selección.
4. Cuando la propuesta económica ofertada no se presente en pèsos colombianos.
5. Cuando en la propuesta económica no se discrimine el valor del IVA y /o no indique alguna exención o exclusión del IVA en los casos que aplique-
6. Cuando no se presente propuesta económica en la fecha y hora establecida para el cierre y entrega de propuestas.
7. Cuando la propuesta sea presentada de forma extemporánea.
8. Cuando FONTUR corrobore que la información suministrada por el proponente en alguno de los documentos no es veraz y/o presenta inconsistencia y siendo solicitada la aclaración por FONTUR esta no sea suficiente

9. Cuanto la propuesta se presente de manera parcial.
10. Cuanto la propuesta se presente de manera condicionada.
11. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por **FONTUR**, no los allegue en debida forma y en el término previsto por **FONTUR**.
12. El oferente que no tenga Registro Nacional de Turismo, cuando se encuentre obligado por ley a tenerlo, sin importar el servicio o la actividad a contratar.
13. Cuando el proponente, sus representantes legales o cualquiera de sus socios o los socios de éstos se encuentren reportados en alguna de las listas internacionales vinculantes para Colombia relacionado con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
14. Cuando el proponente o alguno de los participantes (en caso de unión temporal o consorcio) se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley o conflicto de intereses para contratar, establecidas en el Código de Buen Gobierno de **FIDUCOLDEX**.
15. Cuando sea detectada cualquier causal de disolución o liquidación de la persona jurídica que presente las propuesta o haga parte de un proponente plural.
16. Cuando se modifique el texto de algún formato establecido en los anexos de esta invitación alterando su sentido, limitando y/o condicionando el ofrecimiento.
17. Cuando el representante legal del proponente persona jurídica o Consorcios o Uniones Temporales no se encuentre debidamente facultado para presentar propuestas de acuerdo con los estatutos sociales, habiendo sido requerido el proponente no los allegue en debida forma y en el término previsto por **FONTUR**.
18. El oferente, de forma individual, en consorcio o unión temporal, al que se le haya declarado incumplimiento del contrato por parte del **CONSORCIO ALIANZA TURISTICA** (anterior administrador de los recursos del Fondo Nacional de Turismo) o la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A.**, como vocera y administrador del Patrimonio Autónomo **FONTUR**. Pasados tres (3) años de haberse declarado el incumplimiento, cesara esta causal.
19. Cuando el oferente se encuentre en mora con el Patrimonio autónomo **FONTUR** y/o en el pago de la contribución parafiscal, estando obligado al pago según la ley.

Cordialmente,



GIOVANNE OVALLE ESPINOSA

Directora de Promoción y Mercadeo (E)

Elaboró: Lederson Larrotta Verano – Profesional de la Dirección Promoción y Mercadeo 

Revisó: Cristobal Maya – Profesional de la Dirección Legal

Rafael Negrete – Director Legal 

